|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** | **Día:** | 10 | **Mes:** | 07 | **Año:** | 2017 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Informe** | RLI 8 |
| **Nombre del Seguimiento** | Informe de Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017. |
| **Objetivo del Seguimiento** | Verificar el cumplimiento en el avance de las metas establecidas a las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2017. |
| **Alcance del Seguimiento** | El informe se realizó con corte a 31 de mayo de 2017. |
| **Normatividad** | **C.P. Artículo 83:** Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.  **C.P. Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.  **Ley 152 de 1994:** “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.  **Ley 489 de 1998:** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.  **Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.  **Ley 872 de 2003: “**Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”. Sistema creado como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.  **Ley 962 de 2005:** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.  **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.  **Decreto 2482 de 2012:** “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”. Tiene por objeto adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.  **Decreto 1083 de 2015: “**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. **Título 22**. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.  **Decreto 3622 de 2005: “**Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo”  **Decreto 2844 de 2010:** “Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan de Desarrollo”  **Decreto 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.  **Directiva Presidencial 04 de 2012:** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.  **Circular Externa 100 – 06 de 2016:** Reporte sobre implementación de las políticas de desarrollo administrativo, vigencia 2015, a través del formulario único de reporte de avance de la gestión. |

|  |
| --- |
| 1. **Análisis y Observaciones** |

1. **Metodología**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorias 2017, la Oficina de Control Interno programó la realización del seguimiento a la ejecución de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a 31 de mayo de 2017.

Para la realización del seguimiento se tuvo en cuenta lo siguiente:

* **Planeación y comunicación del seguimiento:** Se realizó mediante memorando No. 20171500034103 del 01 de junio de 2017, dirigido al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Manuel Eduardo Castillo Guzmán.
* **Recopilación de información:** A través del citado memorando, la Oficina de Control Interno solicitó a la OAP el envío de la información a más tardar el 06 de junio de 2017, referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a 31 de mayo de 2017, en lo concerniente a las Políticas de Desarrollo Administrativo (Gestión misional y de gobierno; transparencia, participación y servicio al ciudadano; gestión del talento humano; eficiencia administrativa y gestión financiera)

La OAP a través de correo electrónico del 05 de junio de 2017, solicitó a la OCI postergar la fecha de envío del avance de las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para 15 de junio de 2017. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 05 de junio de 2017, emitió respuesta la solicitud de la OAP, indicando que enviaran inicialmente la última versión aprobada del Plan de Acción 2017, donde se encuentran registradas cada una de las actividades que conforman las Políticas de Desarrollo Administrativo (Gestión misional y de gobierno; transparencia, participación y servicio al ciudadano; gestión del talento humano; eficiencia administrativa y gestión financiera) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017. Así mismo, manifestó que con base en esa información, la OCI a través de una muestra aleatoria efectuaría la selección de las actividades que serían objeto de verificación en el cumplimiento del avance. De igual manera, la OCI indicó que una vez efectuada dicha selección, remitiría a la OAP el formato, para su debido diligenciamiento (con sus respectivos reportes de avances y descripción) para que este fuera enviado a la OCI a más tardar el jueves 15 de junio de 2017.

Mediante correo electrónico del 07 de junio de 2017, la OAP envió las actividades del MIPG, sin embargo la OCI a través de correo electrónico del 07 de junio de 2017, manifestó a la OAP que de los cinco (5) componentes de las Políticas de Desarrollo Administrativo, únicamente registraron la información de tres (3), por lo cual solicitó la aclaración al respecto.

Dado lo anterior, la OAP mediante correo electrónico del 08 de junio de 2017, envió nuevamente la información. No obstante, al verificar la información, la OCI observó que de las 60 actividades (Eficiencia administrativa 4, gestión de talento humano 5, transparencia, participación y servicio al ciudadano 28 y gestión misional y de gobierno 23) relacionadas en la “Base plan de acción 2017 políticas administrativas” enviada por la OAP, no se registró las pertenecientes al componente gestión financiera, por lo cual solicitó que aclararan si dicho componente no se tuvo en cuenta para la vigencia 2017, información que fue confirmada por la OAP a través de correo electrónico del 09 de junio de 2017, donde manifestaron que efectivamente el componente de gestión financiera no se encuentra aún asociado a ninguna actividad.

Mediante correos electrónicos del 09 de junio de 2017, la Oficina de Control Interno remitió cronograma con las fechas de seguimiento y solicitó envió de las evidencias a los jefes y enlaces de la Dirección General, DGI, Subdirección de Reparación Individual, SAAH, OAP, OTI, OAC, Grupo Gestión de Talento Humano, Grupo de Retorno y Reubicaciones, GRE y Grupo de Gestión Contractual.

La OAP a través de correo electrónico del 13 de junio de 2017, remitió el formato de seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión diligenciado. Sin embargo, la OCI en respuesta a lo anterior, en correo electrónico del 14 de junio de 2017, solicitó el envío de las evidencias que certifiquen la veracidad de la información y el porcentaje de avance registrado en SISGESTION, de las siete (7) actividades que competen a la Oficina Asesora de Planeación.

Mediante correo electrónico del 20 y 21 de junio de 2017, la Oficina de Control Interno reiteró a la OAP el envío de las evidencias de las siete (7) actividades de su competencia, de las cuales fueron enviadas 6 (4 en correo electrónico del 22 de junio de 2017 y 2 en correo electrónico del 23 de junio de 2017). Debido a lo anterior, la OCI en correo electrónico del 23 de junio de 2017, solicitó a la OAP el envío de la evidencia de la actividad identificada con el código 82928, esta información fue enviada por la Oficina Asesora de Planeación a través de correo electrónico del 23 de junio de 2017.

Mediante memorando No. 20171500041333 del 29 de junio de 2017, la OCI remitió al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Manuel Eduardo Castillo Guzmán, el informe preliminar y la matriz de seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a 31 de mayo de 2017, con el fin de que realizaran los comentarios y aclaraciones de las observaciones presentadas en dicho seguimiento. Así mismo, se solicitó que esta información fuera enviada a la Oficina de Control Interno a más tardar el miércoles 05 de julio de 2017.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico del 30 de junio de 2017, envió a los jefes y enlaces de la Dirección Técnica de Reparación, DGI, Subdirección de Reparación Individual, SAAH, OAP, OAC, OTI, GRE, Grupo Gestión de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual, el informe preliminar y la matriz de seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a 31 de mayo de 2017, con el fin de que realizaran los comentarios y aclaraciones de las observaciones presentadas en el citado seguimiento. De igual manera, se solicitó que esta información fuera enviada a la Oficina de Control Interno a más tardar el miércoles 05 de julio de 2017.

**Análisis de la Información:** Para realizar el análisis de la información, se tuvo en cuenta el total de las actividades registradas en el Plan de Acción 2017, de la cual se seleccionaron únicamente las que están relacionadas con las Políticas de Desarrollo Administrativo, establecidas a través del Decreto 2482 de 2012, que a continuación se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POLÌTICA** | **COMPONENTES** | **No. ACTIVIDADES** |
| **Eficiencia Administrativa** | Eficiencia administrativa y cero papel | 1 |
| Gestión de Tecnologías de la Información | 3 |
|  | |
| **Gestión de Talento Humano** | Bienestar e Incentivos | 1 |
| Plan Estratégico de Recurso Humano | 3 |
| Capacitación | 1 |
|  | |
| **Gestión Financiera** | Según lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación, el componente no se encuentra aún asociado ninguna actividad. | |
| **Gestión Misional y de Gobierno** | Indicadores y Metas de Gobierno | 23 |
|  | |
| **Transparencia, participación y servicio al ciudadano** | Participación Ciudadana | 18 |
| Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | 2 |
| Rendición Pública de Cuentas | 1 |
| Transparencia y Acceso a la Información Pública | 7 |
| **TOTAL** | | **60** |

1. **Tamaño de la muestra**

Para la revisión de la ejecución junto con las evidencias de la información registrada en Plan de Acción 2017, se realizó un muestreo aleatorio simple en el cual los miembros de la muestra fueron seleccionados al azar. Para la aplicación de esta metodología se fraccionó el número de actividades por cada uno de los componentes que conforman las Políticas de Desarrollo Administrativo. Para determinar la Muestra Óptima, se tomó el Tamaño Total de la Población y el Tamaño de la Muestra correspondiente a 60 actividades, con un nivel de confianza del 95% y una proporción de éxito o fracaso del 5%, aplicando la siguiente formula (Formula para poblaciones finitas):



Z = Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E = Error de muestreo (precisión)

N = Tamaño de la Población

P = Proporción estimada

Q = 1-P

**Tabla 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVOS ESTRATÈGICOS** | **CANTIDAD N** | **Error Muestral (E)** | **Proporción de Éxito (P)** | **Proporción de Fracaso (Q)** | **Nivel de Confianza** | **Nivel de Confianza (z) (1)** | **MUESTRA OPTIMA** |
| Eficiencia Administrativa | 4 | 0% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 2 |
| Gestión del Talento Humano | 5 | 0% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 3 |
| Gestión Financiera | 0 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0 | 0 |
| Gestión Misional y de Gobierno | 23 | 0% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 11 |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | 28 | 0% | 5% | 5% | 95% | 1.96 | 14 |
| **TOTAL** | | | | | | | **30** |

1. **Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017, cuenta en la actualidad con sesenta (60) actividades, de las cuales se efectuó la evaluación a 30, equivalente al 50%, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **POLÌTICA** | **No. INDICADORES** | **%** | **EVALUADOS** | **%** |
| Eficiencia Administrativa | 4 | 7% | 2 | 7% |
| Gestión del Talento Humano | 5 | 8% | 3 | 10% |
| Gestión Financiera | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Gestión Misional y de Gobierno | 23 | 38% | 11 | 37% |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | 28 | 47% | 14 | 46% |
| **TOTAL GENERAL** | **60** | **100%** | **30** | **100%** |

1. **Resultado del Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

La Oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017, efectuó seguimiento al avance de 30 actividades, con corte a 31 de mayo de 2017, la cual presentó un avance promedio del 71%, que continuación se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

|  |  |
| --- | --- |
| **POLÌTICA** | **PROMEDIO AVANCE A 31-05-2017** |
| Eficiencia Administrativa | **100%** |
| Gestión del Talento Humano | **74%** |
| Gestión Financiera | **0%** |
| Gestión Misional y de Gobierno | **88%** |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | **91%** |
| **TOTAL GENERAL** | **71%** |

**Tabla 4**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESTADO** | **INTERVALO** | **IDENTIFICADOR** |
| Satisfactorio | Entre 90% y 100% |  |
| Aceptable | Entre 89 y 60% |  |
| Insatisfactorio | Menor de 60% |  |

De acuerdo a los rangos establecidos en la **tabla 4** y los promedios de avance obtenidos por cada una de las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión registrados en la **tabla 3**, se observa que a 31 de mayo de 2017, los componentes eficiencia administrativa y transparencia, participación y servicio al ciudadano se encuentran ubicados en el rango **satisfactorio**, el primero con un avance del **100%** y el segundo con el **91%**, lo cual refleja el compromiso institucional de las dependencias responsables del cumplimiento de las actividades asignadas a su cargo. De igual manera, cabe destacar las gestiones adelantas por las dependencias que tiene a su cargo las actividades relacionadas con los componentes gestión misional y gestión del talento humano, quienes obtuvieron un nivel de estado **aceptable**, logrando un avance del 88%, y 74% respectivamente.

No obstante, la OCI considera improcedente el incumplimiento a lo señalado en el **literal e) del artículo 3º del Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012,** por parte de los responsables de efectuar el análisis de los indicadores que fueron registrados y aprobados en el Plan de Acción 2017, que en su debido momento no se hayan percatado de incluir las actividades asociadas al componente gestión financiera. Como resultado de lo anterior, se afectó de manera ostensible el promedio del porcentaje de avance de las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017.

En los anexos 1, 2, 3, 4 y 5, se evidencia el seguimiento a cada una de las actividades seleccionadas en la muestra aleatoria y confrontada con cada proceso responsable de su ejecución.

|  |
| --- |
| 1. **Conclusiones y/o Recomendaciones** |
| En cumplimiento al plan anual de auditorías 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con corte a 31 de mayo de 2017. Una vez efectuada la verificación y el análisis de la información, se concluye, que de las treinta (30) actividades que corresponden a la muestra evaluada:   * Veintiún (21) se están cumpliendo al 100% de acuerdo a lo programado. (Códigos 83480, 83482, 83452, 83386, 83387, 83443, 83525, 83526, 83532, 82946, 83428, 83429, 84150, 84151, 83462, 83464, 82924, 82927, 82928, 82931 y 82939) * Dos (2) entre el 95% y 99% de avance (Códigos 83522 y 83528) * Dos (2) entre el 80% y 86% de avance (Códigos 83454 y 83524) * Una (1) con el 74% de avance (Código 82936) * Una (1) con 43% de avance (Código 83451) * Tres (3) no presentan avance (0%), la primera (Código 83494) compete a la SAAH, quien se encuentra a la espera de la respuesta del DNP a los ajustes planteados al indicador, para proceder a solicitar las modificaciones correspondientes al Plan de Acción, la segunda (Código 83530) corresponde a la Subdirección de Reparación Individual, que según lo manifestado por las funcionarias del Grupo de Control y Seguimiento, la meta establecida de enero a junio corresponde a la que se cumplió al finalizar la vigencia 2016, por lo cual el inicio de la meta a cumplir para el año 2017 está programado a partir el 01 de julio de 2017 y la tercera (Código 82940) es responsabilidad de la OAP, que al realizar la verificación de la información referente a los trámites de la Unidad publicados en el SUIT, se observó que de los cinco (5) trámites, uno (1) registra como última fecha de actualización febrero 7 de 2017, uno (1) del 25 de mayo de 2015 y los tres (3) restantes con fecha 5 de julio de 2013.   **RECOMENDACIONES**   * Se recomienda al Grupo Gestión de Talento Humano que de acuerdo a lo establecido en el indicador, todas las actividades de bienestar social que realicen y reporten mensualmente en SISGESTION, debe estar obligatoriamente soportado con la encuesta de satisfacción. * Se recomienda al Grupo Gestión de Talento Humano que de acuerdo a lo establecido en el indicador, todas las actividades de capacitación que realicen y reporten mensualmente en SISGESTION, debe estar obligatoriamente evidenciadas con las evaluaciones y el nivel de entendimiento. * Se recomienda a los responsables de elaborar y aprobar el Plan de Acción, incluir las actividades asociadas al componente gestión financiera. * Se recomienda a las Subdirección de Retorno y Reubicaciones, Reparación Individual y Reparación Colectiva, que en complemento de las evidencias (Matriz) correspondientes al avance o cumplimiento de las actividades de su competencia, elaborar un informe mensual, firmado tanto por el funcionario responsable de la ejecución de la actividad como del coordinador o jefe, en el cual se avale la información registrada en SISGESTION. * Se recomienda a la SRI estudiar la posibilidad de solicitar la modificación del número de la meta inicial establecida en la programación de actividades, del indicador identificado con el código 83526, toda vez que al verificar la información registrada en la evidencia, se observó que en el mes de julio de 2016 el reporte del número de personas víctimas por hechos directos indemnizadas (22.300) es superior a la meta que se estableció para la vigencia 2017 (22.040). * Se recomienda a la Subdirección de Reparación Individual (Actividad código 83530) que en el aplicativo SISGESTION haya claridad en los datos que se registran tanto en la información de actividades como en la programación, toda vez que en la primera se observa que la actividad inicia el 01-03-2017 y finaliza el 31-12-2017 y en la segunda su inicio y finalización están programados de enero (13.292) a diciembre (21.793), situación que entorpece el trabajo de la OCI en la selección adecuada de la muestra para la realización del seguimiento. * Se recomienda al Grupo de Respuesta Escrita (Actividad 84150) que los informes estén soportados y avalados con las firmas tanto del funcionario que lo elabora como del coordinador o jefe que lo revisa y aprueba. * Se reitera a la Oficina Asesora de Comunicaciones la recomendación referente a realizar el trámite respectivo ante la OAP, para solicitar la codificación y aprobación de la matriz “Link de transparencia”, toda vez que no remitieron la evidencia que certifique la gestión realizada. * Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación enviar las evidencias en las fechas establecidas por la OCI, toda vez que la dilación en la entrega dificulta los tiempos para realizar el seguimiento, análisis, elaboración y presentación del informe.   Por último, se solicita a la Oficina Asesora de Planeación, aclarar el periodo de actualización del normograma, toda vez que en el reporte de mayo indican que la actualización es bimensual (Que se hace u ocurre dos veces al mes), entre tanto que en la programación de actividades registrada en el aplicativo SISGESTION, se observa que este debe ser actualizado de manera bimestral (Que ocurre, se hace o se repite cada dos meses).  **DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ**  Jefe Oficina de Control Interno  Elaboró: José Gutierrez |

**ANEXOS**

**ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Versión** | **Ítem del cambio** | **Cambio realizado** | **Motivo del cambio** | **Fecha del cambio** |
| 02 |  | Se elimina la casilla fecha del informe. | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha del informe esta repetida. | 09/03/2015 |